

Contribuyente: ORLANDO DAVID SANCHEZ VALDES R.U.T. N°: [REDACTED]
Representante Legal: R.U.T. N°:
Domicilio: CAMARICO 00, RENGO
Contribuyente enrolado: No

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; los artículos 6º letra B N°7, 105, 106, 107, 108, 109 y 165 del Código Tributario; Circular N°1, de 2004, sobre política de aplicación de sanciones por infracciones tributarias contempladas en los números 6, 7, 10, 15, 16, 17, 19, 20 y 21 del artículo 97 y artículo 109 del código tributario, y de concesión de condonaciones y sus modificaciones; y la Resolución Exenta N° 596 de fecha 22-11-1998, del Director Regional que delega facultades.

CONSIDERANDO:

1º Que, el contribuyente precedentemente individualizado ha sido notificado de infracción por un funcionario de este Servicio, que tiene el carácter de ministro de fe del siguiente hecho: TRASLADA DESDE RENGO A CHIMBARONGO 1000 KILOS DE LEÑA SIN DOCUMENTO LEGAL EN CAMION PATENTE BS-JV-69 IDENTIFICA COMO DUEÑO AL RUT 12.782.229-8.

2º Que, el hecho anteriormente descrito se encuentra tipificado como infracción en el artículo 97-17 del Código Tributario y ha dado origen al expediente Rol 1806033727.

3º Que, el contribuyente en este acto verbalmente ha solicitado acogerse al procedimiento para aplicación de sanciones y condonaciones y, requiere que de inmediato se dicte resolución a fin de aplicar la sanción de multa que corresponda.

RESUELVO:

I. APLÍCASE al contribuyente una multa de \$ 171824.

II. REBÁJASE la multa a \$ 57275, siempre que el pago de la multa se efectúe dentro del plazo que vence el día 14-09-2018.

Si el Contribuyente no paga la multa señalada en el párrafo anterior dentro del plazo, quedará sin efecto la condonación concedida en este acto, procediendo aplicar el total de la multa y clausura.

ANTECEDENTES DE LA INFRACCIÓN

Notificación Folio:	1248418
Fecha de la infracción:	18-08-2018
Resumen Sanción	Multa
Sanción Total	\$ 171824
Condonación	\$ 114549
Sanción Aplicada	\$ 57275

EN ESTE ACTO SE NOTIFICA
GIRO N° 1213281147, Lote 221
FECHA. 31 AGO 2018

OFICINA PROC. ADM. TRI. VI D. R. RANCAGUA

Anótese, comuníquese y notifíquese al interesado en forma legal.

"Por orden del Director Regional".



FIRMA CONTRIBUYENTE